



## LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DE CALARCÁ QUINDÍO

### HACE CONSTAR

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Tesorera Municipal, notifica por aviso a las personas que a continuación se relacionan de las Resoluciones de Liquidación efectuados por esta dependencia dentro del cobro que se adelanta por concepto de **IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**, teniendo en cuenta que la empresa de correo certificado realizó la devolución de estos, dichas Resoluciones de Liquidación preceptúan lo siguiente:

"Que el(a) contribuyente (nombre y cédula del contribuyente) es propietario(a) del inmueble identificado con el código catastral (No. De ficha catastral) ubicado en el domicilio (dirección del predio).

Que una vez revisado el sistema para determinar el pago de Impuesto Predial Unificado, se constató que el señor(a) (nombre del contribuyente) se encuentra atrasado(a) en el pago del referido impuesto.

Que debido al atraso en el pago de la obligación, se dispuso a realizar cobro persuasivo con esta y una vez verificado el historial de pagos se pudo comprobar que no se realizó acuerdo de pago.

Por lo tanto y de conformidad con lo dispuesto legalmente para estos casos en particular, la Secretaría de Hacienda del municipio de Calarcá Quindío por medio de la Tesorería Municipal.

#### RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Líquidese a favor del tesoro del Municipio de Calarcá Quindío y a cargo de el señor(a) (nombre del contribuyente) en su calidad de propietario(a) inscrito(a) del inmueble ubicado en Calarcá Quindío en la dirección (dirección del predio). El cual se encuentra identificado con el código catastral No. (No. De ficha catastral) lo correspondiente al valor del Impuesto Predial Unificado que el mismo adeuda por las vigencias gravables las cuales se detallan a continuación (vigencias que adeuda)

ARTICULO SEGUNDO: Hágase saber a (nombre de contribuyente) que debe pagar, igualmente, los intereses moratorios sobre de las deudas de capitales principales liquidadas a su cargo, a la tasa vigente al momento de efectuar el pago total de la obligación.

ARTICULO TERCERO: Conceder el término de ejecutoria de esta providencia al deudor para que cancele la totalidad de la obligación a favor del Municipio de Calarcá, Quindío por los conceptos y cuantías liquidadas en el artículo primero de esta Resolución, ya que de no hacerlo se iniciará inmediatamente el respectivo proceso de cobro por Jurisdicción coactiva en su contra.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese esta Resolución al deudor y hágase saber que contra la misma procede el recurso de reconsideración que deberá ser interpuesto dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación"

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1437/2011 por medio de la cual se expide el **CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO** y dando alcance al **ARTÍCULO 69. Notificación por Aviso**, el cual cita "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el Expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN
JUNTA DE ACCION COMUNAL	PUESTO DE POLICIA QUEBRADA NEGRA
RIVERA PATINO PABLO-ANTONIO	MZ 21 CS 3 ET II UR LLANITOS DE GU
BENITEZ MOLINA HUVER-ANTONIO	MZ 44 LO 17 ET II UR LLANITOS DE G
MUNOZ BEDOYA ALIRIO	MZ 36 CS 13 ET II UR LLANITOS DE G
RINCON ORTIZ PABLO-EMILIO	K 27 A 30B 10 BR VALENCIA
RATIVA FERNANDEZ LUCAS-BENIGNO	K 27B 30A 02 BR VALENCIA
CASTRILLON FLOREZ MARIA-ROSALBA	CS 15 BR LA INDIGENA

CARDONA VALLEJO EDUARDO-ANTONIO	K 31 35 13
BERNAL MEJIA PEDRO-ALEJO	K 31 35 06 08
PENA GONZALEZ JOAQUIN	K 31 35 00
JOSE ANTONIO ORTIZ	K 27A 30B 10 12 BR VALENCIA
CORTES RINCON SANDRA-MILENA	K 27 A 30 B 10/12 BR VALENCIA
PEDRO ANTONIO GIRALDO VERGARA	K 27A 30A 451
MARIA DEL ROSARI CASTANO GRAJALES	K 27A 30A 102
TORRES FLOREZ MARIA-SARA	C 18 29 24 BR LA ESPERANZA
SALAZAR VALENCIA LUIS-EDUARDO	C 37 28 39 LO IN BR SANTANDER
LEMUS ARIAS MIGUEL-ANGEL	MZ F LO 3 UR EL PORVENIR
GARCIA SABOGAL MARIA-ISABEL	MZ H CS 7 III ET UR GUADUALES
GARCIA PEREZ GENARO	MZ L CS 14 UR EL MANANTIAL
BEJARANO * LILIA	K 31A 36 11
GRANADA RAMIREZ EUCARIS	K 27 A 30 B 10/12 BR VALENCIA
RINCON ORTIZ INES	K 27A 30B 10 12 BR VALENCIA
MIGUEL MENDOZA	K 27A 30B 10 12 BR VALENCIA
LONDONO LOPEZ MARTHA-INES	K 27 A 30 B 12 BR VALENCIA
HERNANDEZ HERNANDEZ JULIO-CESAR	K 27 A 30 B 10/12 BR VALENCIA
LUNA RODRIGUEZ JOSEFINA	K 27 A 30 B 10/12 BR VALENCIA
ARISMENDY-MARTINEZ-Y-CIA-LTDA	LO 60 CONDOMINIO LOS ALMENDROS BAR
MARTINEZ GONZALEZ JOSE-LIBARDO	K 27A 30A 535 541 BR VALENCIA
JUAN BAUTIS ARISTIZABAL FERNANDEZ	K 27B 30B 30 URB VALENCIA
PORTELA PENA JOAQUIN	K 31B 36 30
FUNDESQUIN-FUNDACION-DE-DESEMPLEA	MZ E LO 1 ET III UR GUADUALES
MAYORGA LISARAZO ELISEO	K 31A 37 48
CEBALLOS * MARIA-LUCILA	K 31A 37A 04
GALVIS GOMEZ LUZ-ESTHER	K 27A 30B 110
FLOR VITELIA PEREZ ARBELAEZ	K 27B 30A 52 BR VALENCIA
MEDINA * CLARA-ISABEL	K 31B 34 28
RESTREPO GUTIERREZ ANA-CECILIA	K 28 31 53
ROBERTO RAMIREZ MALAGON	C 31 28 A 12
AMPARO MORALES	C 31 28 A 12
LUIS FELIPE GUTIERREZ	C 31 28 A 12
BARAHONA BARAJAS PASTOR	K 31B 35 46 IN
LOPEZ ROMERO ARSENIO	K 31B 36 54
CHARRY VILLARRAGA MAXIMILIANO	V LOS TANQUES UR VERSALLES
CORPORACION-MINUTO-DE-DIOS	LO PARA SALON COMUNAL ET II UR LUI
DIAZ RIOS LUIS-EVELIO	MZ E LO 4 LOS CAFETEROS
GERARDO GANTIVA	MZ C CS 21 UR EL PORVENIR
SANTAMARIA GONZALEZ HENRY	LO 1 LA BELLA
MONTOYA NORENA CAMILO	K 31 17B 08
BETTY RAMIREZ	K 27A 30A 02
INAGRO SOCIEDAD INMOBILIARIA AGRO	LO C 10 10A 11 11A K 34 35 LA BELL
SANABRIA CARDENAS AMAIDA	K 27A 30A 115 BR VALENCIA
AMEZQUITA RIOS AURA-ROSA	C 46 27 06

BLANCA NIEVES ORTIZ JIMENEZ	K 31 38 13
MARTINEZ OSPINA LIDA-CECILIA	MZ E CS 16 UR LOS CAFETEROS
GALLEGO LOPEZ MARIA-ODILIA	C 18 32 15 LA ESPERANZA
RODRIGUEZ ARANGO CARMEN-LUISA	K 29 17 12
CUELLAR ORJUELA ISNOELMA	K 13B 38 06
ORTEGA ORTEGA INDAURA	C 9A 8 04
ARISMENDY-MARTINEZ-Y-CIA-LTDA	LO 43 CONDOMINIO LOS ALMENDROS BAR
CRUZ RAMOS MANUEL	K 13 2 14/08
ALFONSO SALAZAR VILLADA	C 1A 11 53
COMITE-CENTRAL-PROVIVIENDA-POPULA	MZ F LO 1 PANORAMA
ECOMAR-EMPRESA-COOPERATIVA-MULTIA	ZONA DE REFORESTACION UR ECOMAR
JOSE HERNAN RESTREPO	MEJORA QUEBRADANEGRA
PENUELA PELAEZ GERMAN-GONZALO	TERRENO BR EL PESCADOR
BUITRAGO CARDONA OLGA-MARIA	C 18/22 BR POPULAR
OLAYA CARDENAS MIGUEL-ANGEL	BR VALENCIA
ROSA LIGIA HERRERA OSORIO	V LOS TANQUES 44 128 IN
ECOMAR-EMPRESA-COOPERATIVA-MULTIA	ZONA COMUN 2 UR ECOMAR
PARRA CORTES DARIO	VARIANTE ARMENIA LO 2
JULIO DE JESUS MARQUEZ MUNOZ	C 18 BR POPULAR
PORTILLA RODRIGUEZ MANUEL-ABDIAS	SAN LUIS LA PALOMA
SABOGAL RUIZ EFIGENIA	LO RMT UR SAN BERNARDO
VALENCIA GRAJALES MARIA-OLGA	MEJORA
LOPEZ JARAMILLO JOSE-EYNAR	K 27
GALEANO OCHOA ANTONIO-JOSE	C 44 LO IN UR VERSALLES
PARRA PATINO ANA-LIBETH	V LOS TANQUES IN
ECHEVERRY LOAIZA JAIRO	ANTIGUA V AL VALLE BR URIBE
PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO D	PLAN PILOTO PLAYARICA UR CIUDADELA
URBANIZADORA EL CORTIJO LTDA	MZ 21 ZV ET III UR CIUDADELA VERAC
ARANGO LOPEZ CARLOS-JULIO	C 22 ESPERANZA
ASOCIACION-DE-DESARROLLO-COMUNAL-	EL CARIBE QUEBRADA NEGRA
FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	ZV 10 UR LLANITOS DE GUALARA
SANTIAGO NARVAEZ SALCEDO	K 26 C 34 Y 35
CASTILLO CARDONA PIEDAD	LO 12 EL CARIBE QUEBRADA NEGRA
GONZALEZ VEGA ALBA-TERESA	TERRENO LA VIRGINIA
URBANIZADORA EL CORTIJO LTDA	MZ 16 ZV UR CUIDADELA VERACRUZ
ALZATE MARIN JAVIER-ANTONIO	K 25 SALIDA A PUERTO RICO
CASIMIRO VELASQUEZ PRIETO	K 27 UR VALENCIA
LUNA * MARIA-DE-LOS-ANGELES	VARIANTE CALI IBAGUE 28 25
ARANGO LOPEZ ANA-HERSILIA	K 35 A COLON
FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	LO C UR LLANITOS DE GUALARA
ECOMAR-EMPRESA-COOPERATIVA-MULTIA	ZV 8 UR ECOMAR
FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	ZV J1 UR LLANITOS DE GUALARA
ECOMAR-EMPRESA-COOPERATIVA-MULTIA	LO 1 ZONA COMUN UR ECOMAR
DAVILA MAYA GERARDO	K 31 C 38 Y 39
INSCREDIAL-INSTITUTO-DE-CREDITO-T	ZV MZ F BR LOS GUADUALES





Nº 891000441-4

FENAVIP-FEDERACION-NACIONAL-DE-VI	MZ 24 LO A ET I UR LLANITOS DE GUA
QUEBRADA MANSO MARIA-EDILSA	LO DE TERRENO BR EL JARDIN

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA HOY 23 DE MAYO DE 2018, en la cartelera ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Calarcá y en la página oficial [www.calarca.gov.co](http://www.calarca.gov.co).  
EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA EL DÍA 30 DE MAYO DE 2018.



SANDRA MILENA MOLANO LONDOÑO  
Tesorera General

Elaboró: Daniela Jaramillo Cortés / Abogada Contratista Secretaría de Hacienda.

